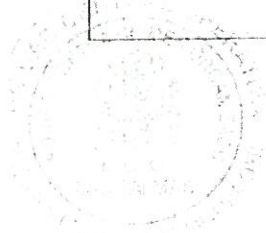




DILIGENCIAS TESTIFICALES:

D. Juan Carlos BECERRA ROBAYNA [REDACTED]	No recuerda.
D. Ramón BERMUDEZ BENASCO [REDACTED]	No recuerda
Dña. Plácida GUERRA CABRERA [REDACTED]	No recuerda
Dña. Astrid María PEREZ BATISTA [REDACTED]	No recuerda
D. José Mariano TORRES STINGA [REDACTED]	No recuerda que
D. José Pablo LEMES PEREZ [REDACTED]	No, recuerda nunca en salón actos.
D. Jesús CASIMIRO MACHÍN DUQUE [REDACTED]	No recuerda
D. Fabián Atamán MARTÍN MARTÍN [REDACTED]	No recuerda nunca salón de actos.



1339
78



Diligencias Policiales: 2022-102654-00000001

Folio número ____

ACTA DE COMPARECENCIA DE D. JUAN CARLOS BECERRA ROBAYNA

En Costa Teguire (Las Palmas), siendo las 17:06 horas del día 28/03/2022, la Fuerza Instructora compuesta por el Sargento de la Guardia Civil L94948J y el Cabo de la Guardia Civil V13215R, por medio de la presente diligencia hace constar que:

D. Juan Carlos BECERRA ROBAYNA con DNI núm. [REDACTED] nacida en Arrecife el 08/06/1958, hijo de Antonio y Purificación, con domicilio en [REDACTED] (Las Palmas), con teléfono núm. [REDACTED] realiza esta comparecencia en calidad de TESTIGO dentro de las Diligencias Previas núm. 1944/2021 de las que entiende el Juzgado de Instrucción núm. 2 de los de Arrecife, realizándose la advertencia legal de manifestar verazmente a las preguntas que le sean efectuadas.

PREGUNTADO si ha formado parte del Consejo de Administración de INALSA.
MANIFIESTA que sí, hace años.

PREGUNTADO por el tipo de cargo que desempeñó en dicho Organismo.
MANIFIESTA que Consejero, pero que no recuerda los periodos.

PREGUNTADO para que diga si desempeñó ese cargo durante los años 2009 y 2010.
MANIFIESTA que no recuerda.

PREGUNTADO para que diga si es conocedor del Procedimiento Concursal 37/2009 en el que se vio inmersa INALSA.
MANIFIESTA que de oídas.

PREGUNTADO si recuerda quien llevó la defensa de INALSA en dicho procedimiento.
MANIFIESTA que cree que el representante jurídico era Ignacio CALATAYUD, el cual no sabe si fue nombrado por el Presidente del Cabildo, Pedro SAN GINES.

PREGUNTADO para que diga si recuerda que anterior a Ignacio CALATAYUD, la defensa fuera ejercida por COBO PLANA.
MANIFIESTA que no.

PREGUNTADO si estuvo presente en la sesión extraordinaria del día 18 de enero de 2010 en el Consejo de Administración de INALSA en el que se produjo el nombramiento de Ignacio CALATAYUD PRATS como letrado asesor en todo lo concerniente a Procedimiento Concursal 37/2009.
MANIFIESTA que no lo recuerda.

Equipo Contra el Crimen
Organizado de CANARIAS



Equipo Contra el Crimen Organizado de CANARIAS

PREGUNTADO para que diga si recuerda algo relacionado con ese procedimiento concursal y lo ocurrido en torno al mismo durante los años 2009 y 2010.
MANIFIESTA que no.

PREGUNTADO qué tipo de relación ha tenido y tiene con Ignacio CALATAYUD.
MANIFIESTA que lo conoce, que conoce a su exmujer, y la familia de su exmujer.

PREGUNTADO qué tipo de relación ha tenido y tiene con Pedro Manuel SANGINES GUTIERREZ.
MANIFIESTA que su relación fue estrictamente política.

PREGUNTADO si conoce que tipo de relación mantenía y mantiene Pedro SANGINES e Ignacio CALATAYUD.
MANIFIESTA que no, que la desconoce.

PREGUNTADO si tiene algo más que añadir.
MANIFIESTA que no.

Y para que así conste, se extiende la presente diligencias que firman Instructor y Secretario en prueba de conformidad. CONSTE Y CERTIFICO.

Firma del Instructor:

Firma del Secretario

El Testigo:



1341



Equipo Contra el Crimen Organizado de CANARIAS

ACTA DE COMPARECENCIA DE D. RAMON BERMUDEZ BENASCO

En Costa Teguise (Las Palmas), siendo las 17:40 horas del día 28/03/2022, la Fuerza Instructora compuesta por el Sargento de la Guardia Civil L94948J y el Cabo de la Guardia Civil V13215R, por medio de la presente diligencia hace constar que:

D. Ramón BERMUDEZ BENASCO con DNI núm. [REDACTED] nacido en Arrecife (Las Palmas) el 10/02/1962, hijo de Evaristo y Eulogia, con domicilio en Calle [REDACTED] (Las Palmas), con teléfono número [REDACTED] realiza esta comparecencia en calidad de TESTIGO dentro de las Diligencias Previas núm. 1944/2021 de las que entiende el Juzgado de Instrucción núm. 2 de los de Arrecife, realizándose la advertencia legal de manifestar verazmente a las preguntas que le sean efectuadas.

PREGUNTADO si ha formado parte del Consejo de Administración de INALSA.
MANIFIESTA que sí, hace años.

PREGUNTADO por el tipo de cargo que desempeñó en dicho Organismo.
MANIFIESTA que Consejero, pero que no recuerda los periodos.

PREGUNTADO para que diga si es conocedor del Procedimiento Concursal 37/2009 en el que se vio inmersa INALSA.
MANIFIESTA que de oídas.

PREGUNTADO si recuerda quien llevó la defensa de INALSA en dicho procedimiento.
MANIFIESTA que no recuerda.

PREGUNTADO si estuvo presente en la sesión extraordinaria del día 18 de enero de 2010 en el Consejo de Administración de INALSA en el que se produjo el nombramiento de Ignacio CALATAYUD PRATS como letrado asesor en todo lo concerniente a Procedimiento Concursal 37/2009.
MANIFIESTA que no lo recuerda.

PREGUNTADO para que diga si recuerda algo relacionado con ese procedimiento concursal y lo ocurrido en torno al mismo durante los años 2009 y 2010.
MANIFIESTA que no.

PREGUNTADO qué tipo de relación ha tenido y tiene con Ignacio CALATAYUD.
MANIFIESTA que ninguna

PREGUNTADO qué tipo de relación ha tenido y tiene con Pedro Manuel SANGINES GUTIERREZ.
MANIFIESTA que su relación fue estrictamente política.





Equipo Contra el Crimen Organizado de CANARIAS

Diligencias Policiales: 2022-102654-00000001

Folio número 81

PREGUNTADO si conoce que tipo de relación mantenía y mantiene Pedro SANGINES e Ignacio CALATAYUD.
MANIFIESTA que no, que la desconoce.

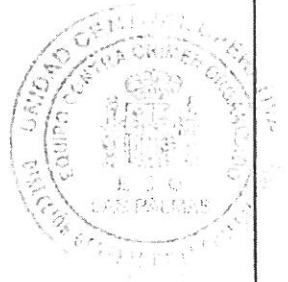
PREGUNTADO si tiene algo más que añadir.
MANIFIESTA que no.

Y para que así conste, se extiende la presente diligencias que firman Instructor y Secretario en prueba de conformidad. CONSTE Y CERTIFICO.

Firma del Instructor:

Firma del Secretario

El Testigo:



1343



Equipo Contra el Crimen Organizado de CANARIAS

Diligencias Policiales: 2022-102654-00000001

Folio número 82

ACTA DE COMPARECENCIA DE Dña. PLACIDA GUERRA CABRERA

En Costa Teguisse (Las Palmas), siendo las 17:52 horas del día 28/03/2022, la Fuerza Instructora compuesta por el Cabo de la Guardia Civil V13215R y la Guardia Civil Y28190H, por medio de la presente diligencia hace constar que:

Dña. Plácida GUERRA CABRERA con DNI núm. [redacted] nacido en Arrecife el 05/10/1956, hijo de Juan Francisco e Isabel Catalia, con domicilio en Calle [redacted] (Las Palmas), con teléfono núm. [redacted] realiza esta comparecencia en calidad de TESTIGO dentro de las Diligencias Previas núm. 1944/2021 de las que entiende el Juzgado de Instrucción núm. 2 de los de Arrecife, realizándose la advertencia legal de manifestar verazmente a las preguntas que le sean efectuadas.

PREGUNTADA si ha formado parte del Consejo de Administración de INALSA.
MANIFIESTA que sí, hace años.

PREGUNTADA por el tipo de cargo que desempeñó en dicho Organismo.
MANIFIESTA que Consejera Delegada.

PREGUNTADA para que diga si es conocedor del Procedimiento Concursal 37/2009 en el que se vio inmersa INALSA.
MANIFIESTA que no es conocedora.

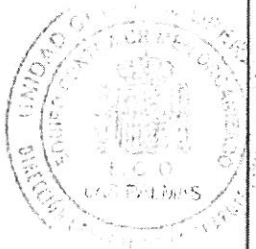
PREGUNTADA si recuerda quien llevó la defensa de INALSA en dicho procedimiento 37/2009.
MANIFIESTA que no recuerda.

PREGUNTADA si estuvo presente en la sesión extraordinaria del día 18 de enero de 2010 en el Consejo de Administración de INALSA en el que se produjo el nombramiento de Ignacio CALATAYUD PRATS como letrado asesor en todo lo concerniente a Procedimiento Concursal 37/2009.
MANIFIESTA que no lo recuerda.

PREGUNTADA para que diga si recuerda algo relacionado con ese procedimiento concursal y lo ocurrido en torno al mismo durante los años 2009 y 2010.
MANIFIESTA que no.

PREGUNTADA qué tipo de relación ha tenido y tiene con Ignacio CALATAYUD.
MANIFIESTA que ninguna.

PREGUNTADA qué tipo de relación ha tenido y tiene con Pedro Manuel SANGINES GUTIERREZ.





Equipo Contra el Crimen Organizado de CANARIAS

Diligencias Policiales: 2022-102654-00000001

Folio número 83

MANIFIESTA que su relación fue estrictamente política.

PREGUNTADA si conoce que tipo de relación mantenía y mantiene Pedro SANGINES e Ignacio CALATAYUD.

MANIFIESTA que no, que la desconoce.

PREGUNTADO si tiene algo más que añadir.

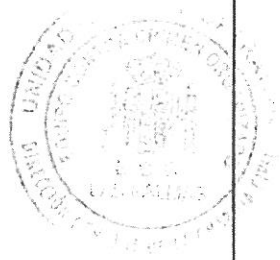
MANIFIESTA que no.

Y para que así conste, se extiende la presente diligencias que firman Instructor y Secretario en prueba de conformidad. CONSTE Y CERTIFICO.

Firma del Instructor:

Firma del Secretario

La Testigo:





Equipo Contra el Crimen Organizado de CANARIAS

ACTA DE COMPARECENCIA DE DÑA. ASTRID PEREZ BATISTA

En Costa Teguise (Las Palmas), siendo las 18:30 horas del día 28/03/2022, la Fuerza Instructora compuesta por el Cabo de la Guardia Civil V13215R y la Guardia Civil Y28190H, por medio de la presente diligencia hace constar que:

Dña. Astrid PEREZ BATISTA con DNI núm. [REDACTED], nacida en Arrecife el 19/10/1969, hijo de Jose y Marcela María, con domicilio en Calle [REDACTED] (Las Palmas), con teléfono núm. [REDACTED] realiza esta comparecencia en calidad de TESTIGO dentro de las Diligencias Previas núm. 1944/2021 de las que entiende el Juzgado de Instrucción núm. 2 de los de Arrecife, realizándose la advertencia legal de manifestar verazmente a las preguntas que le sean efectuadas.

PREGUNTADA si ha formado parte del Consejo de Administración de INALSA.
MANIFIESTA que no lo recuerda, pero sí en el CONSORCIO INSULAR DE AGUAS Y EN EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS.

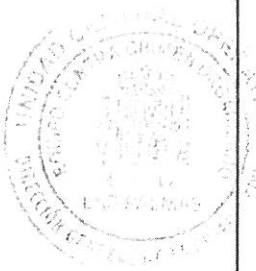
PREGUNTADA para que diga si es conocedor del Procedimiento Concursal 37/2009 en el que se vio inmersa INALSA.
MANIFIESTA que sabe que existe el procedimiento, pero que no es conocedora del mismo.

PREGUNTADA si recuerda quien llevó la defensa de INALSA en dicho procedimiento 37/2009.
MANIFIESTA que inicialmente, bajo la presidencia de Manuela de Armas, COBO PLANA y posteriormente, con Pedro SAN GINES dicha defensa cambió a Ignacio CALATAYUD.

PREGUNTADA si estuvo presente en la sesión extraordinaria del día 18 de enero de 2010 en el Consejo de Administración de INALSA en el que se produjo el nombramiento de Ignacio CALATAYUD PRATS como letrado asesor en todo lo concerniente a Procedimiento Concursal 37/2009.
MANIFIESTA que no lo recuerda.

PREGUNTADA para que diga si recuerda algo relacionado con ese procedimiento concursal y lo ocurrido en torno al mismo durante los años 2009 y 2011.
MANIFIESTA que no.

PREGUNTADA qué tipo de relación ha tenido y tiene con Ignacio CALATAYUD.
MANIFIESTA que son compañeros de profesión.





Equipo Contra el Crimen
Organizado de CANARIAS

Diligencias Policiales: 2022-102654-00000001

Folio número 85

PREGUNTADA qué tipo de relación ha tenido y tiene con Pedro Manuel SANGINES GUTIERREZ.

MANIFIESTA que tienen una relación afable.

PREGUNTADA si conoce que tipo de relación mantenía y mantiene Pedro SANGINES e Ignacio CALATAYUD.

MANIFIESTA que sabe que se conocen, pero desconoce qué tipo de relación mantienen.

PREGUNTADA si tiene algo más que añadir.

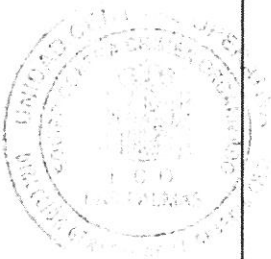
MANIFIESTA que no.

Y para que así conste, se extiende la presente diligencias que firman Instructor y Secretario en prueba de conformidad. CONSTE Y CERTIFICO.

Firma del Instructor:

Firma del Secretario

La Testigo:





Equipo Contra el Crimen
Organizado de CANARIAS

1347

Diligencias Policiales: 2022-102654-00000001

Folio número 86

ACTA DE COMPARECENCIA DE D. JOSE MARIANO TORRES STINGA

En Costa Teguisse (Las Palmas), siendo las 19:30 horas del día 28/03/2022, la Fuerza Instructora compuesta por el Cabo de la Guardia Civil V13215R y la Guardia Civil Y28190H, por medio de la presente diligencia hace constar que:

D. José Mariano TORRES STINGA con DNI núm. [REDACTED] nacido en Haria (Las Palmas) el 22/08/1954, hijo de Manuel y Francisca, con domicilio en la [REDACTED] (Las Palmas), con teléfono núm. [REDACTED] realiza esta comparecencia en calidad de TESTIGO dentro de las Diligencias Previas núm. 1944/2021 de las que entiende el Juzgado de Instrucción núm. 2 de los de Arrecife, realizándose la advertencia legal de manifestar verazmente a las preguntas que le sean efectuadas.

PREGUNTADO si ha formado parte del Consejo de Administración de INALSA.
MANIFIESTA que sí, hace años.

PREGUNTADO por el tipo de cargo que desempeñó en dicho Organismo.
MANIFIESTA que como Consejero.

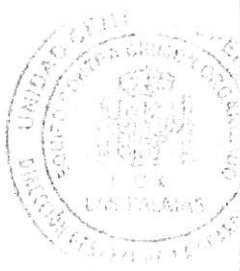
PREGUNTADO para que diga si es conocedor del Procedimiento Concursal 37/2009 en el que se vio inmersa INALSA.
MANIFIESTA que sí, que debido a ese Procedimiento se les realizó embargo preventivo a él entre otros.

PREGUNTADO si recuerda quien llevó la defensa de INALSA en dicho procedimiento.
MANIFIESTA que no recuerda.

PREGUNTADO si estuvo presente en la sesión extraordinaria del día 18 de enero de 2010 en el Consejo de Administración de INALSA en el que se produjo el nombramiento de Ignacio CALATAYUD PRATS como letrado asesor en todo lo concerniente a Procedimiento Concursal 37/2009.
MANIFIESTA que no lo recuerda.

PREGUNTADO para que diga si recuerda algo relacionado con ese procedimiento concursal y lo ocurrido en torno al mismo durante los años 2009 y 2010.
MANIFIESTA que no, lo que ha comentado anteriormente sobre el embargo preventivo.

PREGUNTADO qué tipo de relación ha tenido y tiene con Ignacio CALATAYUD.
MANIFIESTA que ninguna.



1348



Equipo Contra el Crimen Organizado de CANARIAS

Diligencias Policiales: 2022-102654-00000001

Folio número 87

PREGUNTADO qué tipo de relación ha tenido y tiene con Pedro Manuel SANGINES GUTIERREZ.
MANIFIESTA que totalmente inexistente, tras enfrentamientos políticos.

PREGUNTADO si conoce que tipo de relación mantenía y mantiene Pedro SANGINES e Ignacio CALATAYUD.
MANIFIESTA que no, que la desconoce.

PREGUNTADO si tiene algo más que añadir.
MANIFIESTA que no.

Y para que así conste, se extiende la presente diligencias que firman Instructor y Secretario en prueba de conformidad. CONSTE Y CERTIFICO.

Firma del Instructor:

Firma del Secretario

El Testigo:





ACTA DE COMPARECENCIA DE D. JOSE PABLO LEMES PEREZ

En Costa Teguisse (Las Palmas), siendo las 21:30 horas del día 28/03/2022, la Fuerza Instructora compuesta por el Cabo de la Guardia Civil V13215R y el Guardia Civil Y09731H, por medio de la presente diligencia hace constar que:

D. José Pablo LEMES PEREZ con DNI núm. [redacted] nacido en Arrecife (Las Palmas) el 20/09/1975, hijo de Pablo José y María de los Ángeles, con domicilio [redacted] s Palmas), con teléfono núm. [redacted] realiza esta comparecencia en calidad de TESTIGO dentro de las Diligencias Previas núm. 1944/2021 de las que entiende el Juzgado de Instrucción núm. 2 de los de Arrecife, realizándose la advertencia legal de manifestar verazmente a las preguntas que le sean efectuadas.

PREGUNTADO si ha formado parte del Consejo de Administración de INALSA.
MANIFIESTA que no, que no lo recuerda.

PREGUNTADO por el tipo de cargo que desempeñó en dicho Organismo.
MANIFIESTA que ninguno.

PREGUNTADO para que diga si es conecedor del Procedimiento Concursal 37/2009 en el que se vio inmersa INALSA.
MANIFIESTA que sí, pero de oídas.

PREGUNTADO si recuerda quien llevó la defensa de INALSA en dicho procedimiento
MANIFIESTA que lo desconoce.

PREGUNTADO si estuvo presente en la sesión extraordinaria del día 18 de enero de 2010 en el Consejo de Administración de INALSA, que se produjo en el salón de actos del Cabildo de Lanzarote, en el que se nombró a Ignacio CALATAYUD PRATS como letrado asesor en todo lo concerniente a Procedimiento Concursal 37/2009.
MANIFIESTA que no, que él nunca ha estado en el salón de actos del Cabildo de Lanzarote.

PREGUNTADO si tiene algo más que añadir.
MANIFIESTA que

Y para que así conste, se extiende la presente diligencias que firman Instructor y Secretario en prueba de conformidad. CONSTE Y CERTIFICO.

Firma del Instructor:

Firma del Secretario:





Equipo Contra el Crimen
Organizado de CANARIAS

Diligencias Policiales: 2022-102654-00000001

Folio número 89

ACTA DE COMPARECENCIA DE D. JESÚS CASIMIRO MACHÍN DUQUE

[REDACTED]

En Costa Teguiise (Las Palmas), siendo las 21:49 horas del día 28/03/2022, la Fuerza Instructora compuesta por el Cabo de la Guardia Civil V13215R y el Guardia Civil Y09731H, por medio de la presente diligencia hace constar que:

D. Jesús Casimiro MACHÍN DUQUE con DNI núm. [REDACTED] nacido en Teguiise el 05/03/1962, hijo de Manuel y Francisca, con domicilio en la Calle [REDACTED] [REDACTED] (Las Palmas), con teléfono núm. [REDACTED] realiza esta comparecencia en calidad de TESTIGO dentro de las Diligencias Previas núm. 1944/2021 de las que entiende el Juzgado de Instrucción núm. 2 de los de Arrecife, realizándose la advertencia legal de manifestar verazmente a las preguntas que le sean efectuadas.

PREGUNTADO si ha formado parte del Consejo de Administración de INALSA.
MANIFIESTA que él cree que sí, no recordando el año.

PREGUNTADO por el tipo de cargo que desempeñó en dicho Organismo.
MANIFIESTA que asistía al mismo por la representación en la alcaldía de Tinajo.

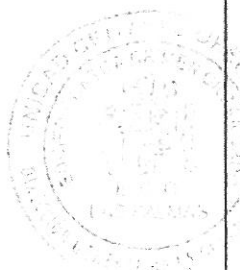
PREGUNTADO para que diga si es conocedor del Procedimiento Concursal 37/2009 en el que se vio inmersa INALSA.
MANIFIESTA que sabe de la existencia, sin conocerlo en profundidad.

PREGUNTADO si estuvo presente en la sesión extraordinaria del día 18 de enero de 2010 en el Consejo de Administración de INALSA, que se llevó a cabo en el salón de actos del Cabildo de Lanzarote, en el que se produjo el nombramiento de Ignacio CALATAYUD PRATS como letrado asesor en todo lo concerniente al Procedimiento Concursal 37/2009.
MANIFIESTA que no lo recuerda.

PREGUNTADO para que diga si recuerda haber coincidido con D. José Pablo LEMES PEREZ, en algún acto celebrado en el salón de actos del Cabildo de Lanzarote, en el que ambos intervinieran como CONSEJEROS de INALSA.
MANIFIESTA que no recuerda haber coincidido con él en ningún acto en el que ambos intervinieran como CONSEJEROS de INALSA.

PREGUNTADO si recuerda quién se ocupó de la defensa jurídica de los organismos públicos (INALSA y el CONSORCIO) en el procedimiento concursal 37/2009.
MANIFIESTA que no lo recuerda.

PREGUNTADO si puede aportar cualquier dato concerniente al procedimiento concursal 37/2009 en el que se vio inmersa INALSA y el CONSORCIO, relativo a la defensa de dicho procedimiento y a la resolución del mismo y de sus incidentes.





MANIFIESTA que no recuerda nada.

PREGUNTADO si tiene algo más que añadir.
MANIFIESTA que no.

Y para que así conste, se extiende la presente diligencias que firman Instructor y Secretario en prueba de conformidad. CONSTE Y CERTIFICO.

Firma del Instructor:

Firma del Secretario



1352



Diligencias Policiales: 2022-102654-00000001

Folio número 91

ACTA DE COMPARECENCIA DE D. FABIAN ATAMAN MARTIN MARTIN

[Redacted]

En Costa Teguisse (Las Palmas), siendo las 22:45 horas del día 28/03/2022, la Fuerza Instructora compuesta por el Cabo de la Guardia Civil V13215R y el Guardia Civil Y09731H, por medio de la presente diligencia hace constar que:

D. Fabián Atamán MARTÍN MARTÍN con DNI núm. [Redacted] nacido en Arrecife el 10/11/1978, hijo de Dimas y Elena, con domicilio en la [Redacted] [Redacted] con teléfono núm. [Redacted] realiza esta comparecencia en calidad de TESTIGO dentro de las Diligencias Previas núm. 1944/2021 de las que entiende el Juzgado de Instrucción núm. 2 de los de Arrecife, realizándose la advertencia legal de manifestar verazmente a las preguntas que le sean efectuadas.

PREGUNTADO si ha formado parte del Consejo de Administración de INALSA.
MANIFIESTA que no recuerda haber sido miembro de dicho Consejo.

PREGUNTADO para que diga qué cargo público/función desempeñó en el Cabildo de Lanzarote entre los años 2009 y 2010.
MANIFIESTA que era el Vicepresidente Primero del Cabildo de Lanzarote y Consejero de Obras Públicas.

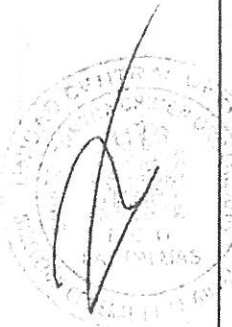
PREGUNTADO para que diga que hasta cuando desempeñó dicho cargo.
MANIFIESTA que hasta mayo o junio de 2011.

PREGUNTADO para que diga si es conecedor del Procedimiento Concursal 37/2009 en el que se vio inmersa INALSA.
MANIFIESTA que sí.

PREGUNTADO si recuerda quien llevó la defensa de INALSA en dicho procedimiento.
MANIFIESTA que inicialmente la defensa la llevaba el bufete de abogados COBO PLANA ASOCIADOS y luego pasó a Ignacio CALATAYUD PRATS.

PREGUNTADO para que diga que motivó el cambio en la defensa de INALSA.
MANIFIESTA que no lo recuerda.

PREGUNTADO para que diga si recuerda que COBO PLANA hubiera presentado renuncia formal y hubiera algún documento que lo acredite.
MANIFIESTA que no lo recuerda que hubiera presentado dicha renuncia, pero que en caso de haberla presentado, presupone que debería existir renuncia expresa.



[Handwritten signature and scribbles]



Equipo Contra el Crimen
Organizado de CANARIAS

PREGUNTADO si estuvo presente en la sesión extraordinaria del día 18 de enero de 2010, la cual se produjo, según acta, en el salón de actos del Cabildo de Lanzarote, en el seno del Consejo de Administración de INALSA, en el que se produjo el nombramiento de Ignacio CALATAYUD PRATS como letrado asesor en todo lo concerniente a Procedimiento Concursal 37/2009.

MANIFIESTA que no recuerda haber asistido a dicha sesión, y que de lo que está seguro es de no haber asistido a convocatoria alguna de similar naturaleza a ésta en el salón de actos del Cabildo de Lanzarote.

PREGUNTADO para que diga si recuerda haber aceptado y tomado posesión como miembro del consejo de administración de Insular de Aguas de Lanzarote SA., en algún momento.

MANIFIESTA que no recuerda haber tomado nunca posesión como consejero de administración de INALSA.

PREGUNTADO para que diga si recuerda haber participado en algún acto de similar naturaleza junto a Ignacio CALATAYUD, Pedro SAN GINES, y el resto de participantes en la sesión extraordinaria del día 18 de enero de 2010 la cual se produjo, según acta, en el salón de actos del Cabildo de Lanzarote, en el seno del Consejo de Administración de INALSA, en el que se produjo el nombramiento de Ignacio CALATAYUD PRATS como letrado asesor en todo lo concerniente a Procedimiento Concursal 37/2009, siendo éstos: D. José TORRES STINGA, D. Jesús MACHIN DUQUE, Dña. Placida GUERRA CABRERA, D. Ramón BERMUDEZ BENASCO, Dña. Astrid PEREZ BATISTA, D. José PABLO LEMES y D. Juan Carlos BECERRA ROBAYNA.

MANIFIESTA que no recuerda haber asistido a ningún acto en el que participaran la totalidad de las personas reseñadas.

PREGUNTADO para que diga si ha mantenido alguna reunión en el ejercicio de sus funciones como cargo público en las que haya participado junto a D. Pedro SAN GINES e Ignacio CALATAYUD.

MANIFIESTA que sí, que recuerda una reunión mantenida en la sala de comisiones del Cabildo de Lanzarote, a la que asistieron terceras personas diferentes a las citadas en la pregunta anterior.

PREGUNTADO para que diga que asuntos trataron en dicha reunión.

MANIFIESTA que recuerda que pudieran estar vinculados al devenir de la empresa pública (INALSA).

PREGUNTADO para que diga qué tipo de relación ha tenido y tiene con Ignacio CALATAYUD.

MANIFIESTA que lo conoce dadas las relaciones laborales que ambos desempeñaron a favor de los organismos públicos.

Diligencias Policiales: 2022-102654-00000001

Folio número 93



Equipo Contra el Crimen Organizado de CANARIAS

PREGUNTADO qué tipo de relación ha tenido y tiene con Pedro Manuel SANGINES GUTIERREZ.

MANIFIESTA que fue el Presidente del Cabildo de Lanzarote y con el que coincidió durante dos años de mandatos.

PREGUNTADO si conoce que tipo de relación mantenía y mantiene Pedro SANGINES e Ignacio CALATAYUD.

MANIFIESTA que cree que pudiera ser su asesor jurídico.

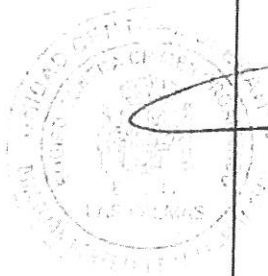
PREGUNTADO si tiene algo más que añadir.

MANIFIESTA que no.

Y para que así conste, se extiende la presente diligencias que firman Instructor y Secretario en prueba de conformidad. CONSTE Y CERTIFICO.

Firma del Instructor:

Firma del Secretario





Equipo Contra el Crimen
Organizado de CANARIAS

DILIGENCIA DE FINALIZACIÓN Y ENTREGA:

En Costa Teguise (Las Palmas), siendo las 09:00 horas del día 30/03/2022, la Fuerza Instructora compuesta por el Sargento de la Guardia Civil L94948J y el Cabo de la Guardia Civil V13215R, por medio de la presente diligencia hace constar que:

Personada la Fuerza Instructora en las Dependencias del Juzgado Instrucción número 2 de Arrecife (Las Palmas), hacen entrega de las presentes diligencias que constan de carátula, de 94 folios escritos por su anverso y 2 anexos.

A su vez junto a las presentes diligencias se hace entrega de toda la documentación intervenida en los registros, que junto con los dispositivos informáticos quedan depositados en sede judicial.

De las presentes diligencias se entrega copia a la Autoridad Fiscal.

Y para que así conste, se extiende la presente diligencias que firman Instructor y Secretario en prueba de conformidad. CONSTE Y CERTIFICO.

Firma del Instructor:

Firma del Secretario